

Legislación Nacional

Boletín Oficial 17/02/03 OBRAS VIALES Decreto 295/2003 Autorízase la contratación de obras, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero 2003.Bs. As., 14/2/2003 VISTO el Expediente N° 813/2003 del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.725 de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003, distribuido por la Decisión Administrativa N° 7 de fecha 24 de Enero de 2003, y CONSIDERANDO: Que siendo voluntad del Estado Nacional asegurar los fondos para el efectivo pago de las obras, cuyos plazos de ejecución abarcan hasta el año 2005, según lo dispuesto en las curvas de inversión de las obras a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la PRESIDENCIA DE LA NACION, resulta necesario, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 24.156, disponer la autorización para comprometer las erogaciones de que se tratan a partir del presente ejercicio presupuestario y los subsiguientes de conformidad al plazo de ejecución de las obras proyectadas, por el total de las mismas, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 142.185.388,-). Que de igual manera y por las mismas razones de celeridad que ameritan el dictado de la presente medida, el Estado Nacional asume el compromiso de pagar las obras referidas por hasta el monto máximo ya indicado, por la modalidad de las obras públicas con pago efectivo contra certificado. Que a efectos de dotar del crédito correspondiente a las obras que se incorporan, se modifica la distribución del presupuesto vigente por compensación de créditos presupuestarios de manera que el dictado del presente decreto no implique un aumento del gasto para el presente ejercicio. Que teniendo en cuenta que, el interés nacional, el incremento de la competitividad e integración de las economías regionales, manifestadas a través del desarrollo y transporte de la creciente producción, con el consecuente impulso del mercado laboral, sumados a las consideraciones expuestas anteriormente, configuran circunstancias excepcionales que hacen imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCION NACIONAL para la sanción de las leyes, correspondiendo, por lo tanto, adoptar las medidas urgentes y necesarias destinadas a dar respuesta a la situación descripta. Que el presente se dicta dentro de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA: Artículo 1° - Autorízase la contratación de obras cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero 2003, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo. Art. 2° - Modifícase la estructura programática del Presupuesto vigente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de conformidad con lo estipulado en Planilla Anexa al presente artículo. Art. 3° - Modifícase la distribución del Presupuesto vigente de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas al presente artículo. Art. 4° - Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION en virtud de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCION NACIONAL. Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Roberto Lavagna. Graciela Camaño. Graciela Giannettasio. Aníbal D. Fernández. Carlos Ruckauf. Ginés M. González García. José H. Jaunarena. Juan J. Alvarez. Planilla Anexa al Artículo 1°

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS	Jurisdicción	20	PRESIDENCIA DE LA NACION	Entidad:	604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD									
Denominación de la Obra	Importe a devengar en pesos	Avance Físico	Obra Tramo	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Total de la Inversión								
Año 2003	Año 2004	Año 2005	Ruta 143 Empalme Ruta Provincial N° 10 - Santa Isabel Sección II b) y II a) (Parcial)	500.000	5.700.000	2.400.000	8.600.000	6%	66%	28%					
Ruta 168 Acceso a la Cdad. de Santa Fe - Túnel Subfluvial Raúl Uranga	Carlos Silvestre	Begnís	500.000	4.800.000	2.050.000	7.350.000	7%	65%	28%						
Ruta 158 San Francisco Río Cuarto General Dehesa - Chucul	1.000.000	8.500.000	7.175.000	16.675.000	6%	51%	43%	Ruta 12 Cerrito - Empalme Km. 489,25 Km.	500.000	6.750.000	5.450.000	12.700.000	4%	53%	43%
Ruta Nacional N° 127	500,59	Ruta P. 510 - Valle Fértil Empalme Ruta Nacional N° 150	500.000	6.350.000	5.510.000	12.360.000	4%	51%	45%						
Ruta P 11 Variante Victoria y nexo Conexión Física Rosario - Victoria	900.000	9.100.000	13.700.000	23.700.000	4%	38%	58%								
Conexión Eje Vial Sudoeste Camino Secundario 063 - 01 Avda. Gral. Paz Acceso a Banfield Km. 0,00 Km. 4, 500.000	11.200.000	21.100.000	32.800.000	2%	34%	64%									
Conexión Eje Vial Sudoeste Camino Secundario 063 - 01 Acceso a Banfield, Acceso a Lomas de Zamora Km. 4,70 Km. 7,60	500.000	7.600.000	13.600.000	21.700.000	2%	35%	63%								
Acceso a Ranchos desde Ruta P. 29	300.000	2.500.000	1.000.000	3.800.000	8%	66%	26%								
San Javier - Panambí Interpuentes	1.500.000	1.000.388	0	2.500.388	60%	40%									

- Planilla Anexa al Artículo 2° MODIFICACION DE LA APERTURA

PROGRAMATICAJurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION Entidad: 604 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SAF Prog Subprog Py Obras Finalidad Función Obra Tramo Unidad Ejecutora604 22 4 53 51 4 3 Ruta 143 Empalme Ruta
Provincial N° 10 - Santa Isabel Sección II b) y II a) (Parcial) Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22 4 49 51 4 300% Ruta 168
Acceso a la Cdad. De Santa Fe - Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Silvestre Begnis Gerencia de Obras y Servicios Viales604
22 4 56 51 4 300% Ruta 158 San Francisco - Río Cuarto General Dehesa - Chucul Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22 4 48
51 4 300% Ruta 12 Cerrito - Empalme Ruta Nacional N° 127 Km. 489,25 - Km. 500,59 Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22
4 52 51 4 3 Ruta P 510 - Valle Fértil Empalme Ruta Nacional N° 150 Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22 4 59 51 4 3 Ruta
P 11 Variante Victoria y nexo Conexión Física Rosario - Victoria Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22 4 60 51 4 3 Conexión
Eje Vial Sudoeste Camino Secundario 063 - 01 Avda. Gral. Paz - Acceso a Banfield Km. 0,00 - Km. 4,7 Gerencia de Obras y
Servicios Viales604 22 4 61 51 4 3 Conexión Eje Vial Sudoeste Camino Secundario 063 - 01 Acceso a Banfield, Acceso a Lomas de
Zamora Km. 4,70 - Km. 7,60 Gerencia de Obras y Servicios Viales604 22 4 62 51 4 3 Acceso a Ranchos desde Ruta P. 29 Gerencia
de Obras y Servicios Viales604 22 4 63 51 4 3 San Javier - Panambí Interpuentes Gerencia de Obras y Servicios Viales NOTA: Este
Decreto se publica sin las planillas Anexas al Artículo 3°. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central
de la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).